De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión Especial para la elaboración de una propuesta de nueva Ley Foral del Euskera, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2019.

Pamplona, 5 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Dictamen de la Comisión Especial para la elaboración de una nueva
Ley Foral del Euskera

Con fecha 19 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra decidió crear la Comisión Especial para la elaboración de una propuesta para una nueva Ley Foral del Euskara y encomendar a la Letrada Mayor la elaboración de las normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento.

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2018, aprobó las normas antedichas, dispuso su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 27 de 2 de marzo de 2018 y encomendó a los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que designaran a sus portavoces en la Comisión.

En sesión celebrada el 9 de marzo de 2018 se constituyó la Comisión Especial para la elaboración de una nueva Ley Foral del Euskera y eligió como Presidente al Parlamentario Foral Sr. Anaut Peña.

Ha ejercido como Secretario de la Comisión el Letrado del Parlamento de Navarra, D. Miguel Ángel Laurenz Itoiz.

La Comisión especial se ha reunido los días 9 de marzo, 17 y 25 de abril, 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo, 6, 13 y 20 de junio, 12, 19 y 26 de septiembre, 3 y 24 de octubre, 27 de noviembre de 2018 y 30 de enero de 2019.

La Comisión ha celebrado varias sesiones en las que han comparecido:

– D. Miguel Izu Belloso, Licenciado en Ciencias Políticas y Doctor en Derecho, vocal del Tribunal Administrativo de Navarra.

– D.ª Eva Pons Parera, Profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

– D. Iñigo Urrutia Libarona, Profesor titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

– D. Iñaki Agirreazkuenaga Zigorraga, Catedrático de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

– D.ª Itziar Idiazabal Gorrotxategi, Doctora en Ciencias Educativas por la Universidad de Ginebra, Catedrática del Departamento de Lingüística y Estudios Vascos de la Universidad del País Vasco y Coordinadora de la Cátedra Unesco de Patrimonio Lingüístico Mundial.

– D.ª Garbiñe Petriati Ijurra, de Hizkuntz Eskubideen Behatokia/Observatorio de Derecho Lingüístico.

– D. Pello Salaburu Etxeberria, Doctor en Filología Vasca por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad de Deusto y catedrático de Filología Vasca en la UPV/EHU.

– D. Mikel Arregi Pérez, Director Gerente de Euskarabidea.

– D.ª Paula Kasares Corrales, Directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera.

– D. Javier Elizalde Esteban, del sindicato UGT.

– D. Mitxel Lakuntza y D. Joan Giménez, del sindicato ELA.

– D. Iñigo Orella, del sindicato LAB.

– D. Román Felones Morrás, Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra (1984-1987).

– D. Javier Barinaga Adrián del sindicato CCOO.

– D. Andrés Iñigo y D.ª Sagrario Alemán de Euskaltzaindia.

– D. Josu Repáraz Leiza de la Federación de Ikastolas de Navarra/ Nafarroako Ikastolen Elkartea.

– D. Sergio Iribarren de Sortzen Elkartea.

– D.ª Elvira Lizeaga Urdampilleta, técnica municipal del Ayuntamiento de Ansoain, D.ª Ana Mindegia Ilarregi, técnica municipal del Ayuntamiento de Huarte y D.ª Patri Arburua Etxeberria, técnica municipal de la Mancomunidad de Bortziriak, de la Red de técnicos municipales de euskera (NUETS).

– D. Paul Bilbao Sarria, Secretario General de Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua.

– D. Joserra Olano, vocal de Ikastari (IKA),

– D. Aladino Colín Rodríguez, Consejero de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra (1987-1991).

– D. Guillermo Herrero Mate, Director del Servicio de Enseñanzas no Universitarias (1984-1987) y Director General de Educación del Gobierno de Navarra (1987-1991).

En la sesión celebrada el 30 de enero de 2019, la Comisión aprobó, sus conclusiones e incorporó el voto particular del G.P Partido Socialista de Navarra:

CONCLUSIONES:

– El estatus legal actual del euskera en Navarra viene determinado fundamentalmente por la Constitución de 1978, la LORAFNA de 1982 y la Ley Foral del Euskera de 1986. A ello hay que añadir, por una parte, diferentes normas y disposiciones legales aprobadas en Navarra tales como Decretos y Órdenes Forales y, por otra parte, diversos pactos o tratados internacionales firmados por el Estado Español que actualmente y por ley están en vigor e incorporados al ordenamiento jurídico, como por ejemplo la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

– Siendo el estatus legal del euskera el anteriormente citado, y al margen de las valoraciones sobre lo que ha dado o lo que pudiera dar ese estatus legal, fundamentalmente la Ley Foral del Vascuence de 1986 (denominada “del Euskera” desde 2017), existe desde hace tiempo una demanda social y política de revisar y renovar dicha Ley Foral y, por tanto, es lícito, e incluso necesario, abordar esa tarea. Dicha encomienda llegó al Parlamento de Navarra el 27 de octubre de 2017, y la Resolución aprobada en el mismo ordenó a la Comisión Especial creada a tal efecto la revisión de la Ley y la elaboración de una propuesta. Las conclusiones recogidas en este documento son, precisamente, fruto de la actividad de dicha Comisión.

– Esta Comisión Especial considera que, independientemente de la valoración que se pudiera hacer de lo que ha dado la Ley Foral del Euskera de 1986, es decir, si dicha ley ha sido productiva y favorecedora de la normalización del euskera o, por el contrario, ha supuesto una barrera y ha resultado perjudicial para la misma, el estatus legal actual del euskera en Navarra, y especialmente la Ley Foral del Euskera de 1986, no es adecuado, ha quedado obsoleto y debe ser renovado y adaptado, en una dirección y medida a acordar.

– Desde 1986 hasta el momento se ha producido una evolución en las legislaciones lingüísticas, así en el ámbito internacional como en nuestro entorno más cercano y, entre otras, se han creado herramientas nuevas para el fomento de las lenguas minorizadas y para la protección de los derechos lingüísticos: la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias de 1992, la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos de 1996, el Protocolo de Derechos Lingüísticos de 2017, entre otros.

– También la sociedad navarra en su conjunto ha evolucionado profundamente. Las relaciones sociales y las institucionales así como las de la ciudadanía con las instituciones han cambiado, entre otras causas como consecuencia del desarrollo de las tecnologías de la información y de la lógica evolución social, económica y cultural de la sociedad. Siendo eso así, es de sentido común e incluso imprescindible que las leyes, incluidas las del ámbito lingüístico, así como las estructuras y contenidos de esas leyes, se adapten a las nuevas realidades.

– Por otra parte, la zonificación lingüística que estableció la Ley Foral del Euskera de 1986 no responde a la realidad y a la evolución sociolingüística de Navarra. Tampoco cuando se creó estuvo basada en un criterio científico o sociolingüístico. Aquella determinada zonificación, aquella división concreta que se realizó entre municipios, así como los criterios para establecer la forma y el contenido concreto que se le dio entonces a la zonificación, no han sido nunca explicados, no están recogidos y argumentados en ningún lugar, y tampoco se ha podido aclarar el fundamento científico y técnico de dicha zonificación en las sesiones celebradas por la Comisión Especial, ni siquiera cuando se les ha preguntado directamente a quienes ejercieron responsabilidades en aquella época.

– En los debates realizados en la Comisión Especial sobre el estatus legal del euskera se han identificado unos nudos fundamentales a desatar: la LORAFNA, el estatus de oficialidad, la concreción de los derechos lingüísticos, el lugar que debe tener el euskera en el acceso a la función pública, el uso del euskera en la administración, y el lugar del euskera en la enseñanza, fundamentalmente. Se han mostrado visiones diferentes sobre dichas cuestiones, tanto entre los/as ponentes como entre los grupos parlamentarios, y se han expresado numerosas matizaciones. La modificación del estatus legal del euskera en Navarra requerirá abordar todos esos nudos y cuestiones y ofrecerles una solución.

– La oficialidad del euskera es probablemente, y concretamente el debate sobre si hay que extender la oficialidad a todo el territorio, la cuestión nuclear principal o una de las principales. Aunque la mayoría del Parlamento de Navarra no ha mostrado una conformidad explicita sobre la extensión de la oficialidad a todo el territorio, la mayoría tampoco excluye esa posibilidad, y aclarar y acordar los efectos que tendría la oficialidad será lo que conlleve que por medio de una decisión política e institucional se proponga extenderla a toda Navarra o se deje de lado como posibilidad. El debate, por lo tanto, está abierto.

– La Comisión ha realizado numerosas sesiones, la primera de ellas el 18 de abril del 2018 y la última el 27 de noviembre del mismo año, es decir durante un período de 8 meses incluyendo el intervalo estival, y la mayoría de los grupos parlamentarios que han intervenido han manifestado su disposición a trabajar para realizar una posible modificación, para aclarar los diferentes nudos o dificultades que han aparecido y las distintas visiones que pudiera haber, y para llevar a cabo un proceso de compartir y debatir propuestas que puedan ser acordadas.

– La Comisión Especial, por consiguiente, manifiesta que el estatus legal del euskera debe ser revisado, y que para ello debe darse un proceso de diálogo y acuerdo político. La Comisión ha realizado un trabajo imprescindible y fundamental en ese proceso –intercambio de opiniones, reflexión y debate profundo, recopilación de información y de propuestas–, pero considerando que el proceso no se ha agotado y que la Comisión tenía para realizar su tarea un plazo que ya se ha prolongado, deja en manos de los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra la responsabilidad de finalizar el proceso, para que lo gestionen en la forma y el ritmo que ellos estimen oportuno en este momento de la legislatura, y solicita a todos ellos un esfuerzo por que se den pasos efectivos en el camino del acuerdo para la adecuación y renovación del estatus legal del euskera, con el objeto de cumplir el mandato que el Parlamento dio en su resolución del 27 de octubre de 2017.

VOTO PARTICULAR
presentado por el G.P. Partido Socialista de Navarra

La normativa reguladora sobre la consideración, protección y uso del euskera en la CF de Navarra está recogida en la LORAFNA, la Ley Foral del Euskera 18/1986, Decreto Foral 103/2017 y diversas Órdenes Forales, siendo también de aplicación la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias en la zona vascófona, al ser el euskera oficial junto con el castellano, y se tiene en cuenta en el resto de zonas lingüísticas de Navarra.

Las premisas de las que partía la Comisión eran analizar una modificación de la actual Ley del Euskera con la finalidad de acabar con la zonificación lingüística y hacer que el euskera sea oficial en todo Navarra.

Desde el primer momento se puso de manifiesto que esto no era posible ya que es necesario una modificación de la LORAFNA, y más concretamente de su art, 9 en el que se establece una zonificación a partir de la cual se regulará el uso oficial del vascuence (euskera).

No podemos modificar unilateralmente dicho artículo con lo que cualquier modificación de legislación sobre la que seamos competentes y que contradiga o desvirtúe lo establecido en la LORAFNA constituiría un fraude de ley.

Con este punto de partida la comisión poca razón de ser tenía conforme al objetivo para el que se constituyó. No obstante, el PSN siguió participando en la misma porque consideró que más allá de intereses políticos diversos que han hecho que el euskera haya estado en el ojo del huracán durante la legislatura, podía ser interesante dar entrada y mostrar a la ciudadanía opiniones de conocedores de políticas lingüísticas, organizaciones y personas que participaron y conocían el espíritu de nuestras normas. La conclusión a la que llegamos es que, más allá, de que los objetivos por los que se constituyó la comisión no se pueden llevar a cabo, el resultado de la misma ha sido enriquecedor, se han hecho aportaciones y ha habido posturas políticas distintas pero todas desde el respeto y lejos de la confrontación.

Hechas estas consideraciones iniciales nuestro grupo plantea voto particular a las conclusiones elaboradas por varias cuestiones que iremos poniendo de manifiesto.

El grupo socialista no considera que exista una demanda social real para la modificación de la actual Ley del Euskera. La ciudadanía navarra no tiene esa preocupación entre sus prioridades Esta comisión contó con los votos necesarios para constituirse por razones que ya se expusieron en su día, pero que realmente no responden a mayorías políticas que consideren necesaria esta modificación.

Y nosotros nos situamos en esta postura mayoritaria. Los ciudadanos y ciudadanas de Navarra consideran el euskera como un elemento enriquecedor, como algo propio manifestación de nuestra cultura, de nuestra diversidad y pluralidad. La ciudadanía navarra quiere que le permitan acercarse al euskera, como parte de nuestra cultura, de forma voluntaria, no está en contra de que se protejan los derechos lingüísticos de las personas que usen el euskera, ni tampoco de que los poderes públicos fomenten y favorezcan su uso.

 La mayoría de la ciudadanía navarra rechaza que se le imponga el uso del euskera a través de normas. El euskera en navarra se entiende desde la libertad. Otras posturas llevan al rechazo y la confrontación. Porque las lenguas, como el euskera, se hablan, no se imponen.

Y esas son las preguntas que han quedado abiertas, ¿qué se quiere a través de la oficialización de euskera? ¿Qué alcance tiene declarar oficial una lengua? Por todos los ponentes se ha coincidido que implica unos mínimos :Dictar normas que obliguen a que todas las persones acaben la educación obligatoria sabiendo euskera, que en la administración para acceder a un puesto público se tenga que saber euskera, que todos nuestros impresos oficiales sean bilingües, que todos nuestros carteles estén en euskera.

El grupo socialista considera que declarar oficial el euskera responde al ideario de presentar una visión de Navarra que no es real, que no obedece a realidades sociolingüísticas, que solo obedece a intereses políticos de una minoría. Y con la imposición sólo se consigue el rechazo en detrimento de elemento de comunicación voluntario y espontáneo. Navarra no vive en euskera, en Navarra viven personas diversas que se comunican en libertad.

Los titulares y destinatarios de los derechos regulados en las normas son las personas. La Administración no puede convertirse en titular de unos derechos que no responden a necesidades mayoritarias porque esto nos lleva a pensar que se utiliza el euskera como instrumento de construcción nacional en detrimento de las mayorías y de espaldas a una mayoría social que no es nacionalista y que no quiere que se utilice una lengua propia como elemento de confrontación. La diversidad que existe en torno al uso del euskera debe ser respetada para que sea un elemento más de convivencia pacífica.

Partimos del principio de que las leyes en política lingüística en una comunidad como la nuestra, que tiene realidades muy diferentes según las zonas, deben ser posibilistas, abiertas y flexibles y a estos principios obedece la Ley del 86.Una Ley que después de 32 años de vigencia ha permitido y favorecido el desarrollo del euskera, que ha hecho que aumentara el uso del mismo, que ha aportado dinero público para su fomento a través de la educación en definitiva que ha sido adecuada para la evolución que ha experimentado el euskera en estos años y sobre todo es una ley que se atiene a la realidad sociolingüística de nuestro territorio.

El grupo socialista rechaza que la zonificación establecida en la ley del 86 se hizo sin criterio y así se ha puesto de manifiesto por alguno de los invitados a la comisión. Todas las personas que intervinieron en la elaboración de la ley tenían claro qué localidades pertenecían a la zona vascófona y nadie lo puso en duda(eran zonas de habla tradicional del euskera).Nadie discutió tampoco que determinadas localidades eran zona no vascófona(porque no se utilizaba o se hacía mínimamente el euskera). El caballo de batalla era la denominada zona mixta (donde se hablaba moderadamente el euskera y se preveía una mayor evolución) y en la determinación de esta zona sí pudo haber más criterios políticos (que consiguieron amplio consenso en su determinación). En cambio y bajo cobertura legal, en la actual legislatura y con un consenso político inferior, se ha hecho una modificación en la zonificación que ha llevado a incluir en la zona mixta a localidades por mayorías políticas coyunturales que no obedecen a estudios sociolingüísticos de la población ni a una participación directa de los destinatarios.

Las acciones y modificaciones legales que obedecen a intereses políticos y que no responden a las necesidades de la ciudadanía son infructuosas en sus resultados.

Oficializar una lengua conlleva obligaciones para la Administración y para los ciudadanos que hay que dejar claras. Cualquier cambio en este sentido debe responder a criterios y necesidades reales no a ensoñaciones políticas porque las políticas públicas deben ser eficientes para ser eficaces. El grupo socialista ve poca eficiencia en hacer oficial una lengua que sólo habla un 7% de la población y que un 13% la conoce. Lo que sí se apoya es normativa que dentro del amparo legal y con consenso amplio desarrolle de manera veraz y acorde con la realidad sociolingüística la existencia de una lengua propia que debe ser protegida por los poderes públicos y conocida y usada por la ciudadanía de forma acorde a los principios inspiradores de nuestras leyes. En esta legislatura se ha elaborado normativa como el Decreto del uso del euskera en las Administraciones Públicas con un alcance que políticamente rechazamos porque responde a una intencionalidad nacionalista que no se corresponde con la realidad lingüística de Navarra y que además conlleva en la práctica discriminaciones en cuestiones tan sensibles como el acceso a la función pública. Este Decreto en su aplicación práctica ha llevado a que las entidades locales se excedan de la normativa y la incumplan por intereses partidistas que vulneran la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y que consiguientemente han sido anuladas por los tribunales. Las normas no deben ir dirigidas a vulneraciones jurídicas que enfrenten a la ciudadanía.

Las políticas públicas deben ser relistas y actuar en consecuencia. Una buena Administración debe ser referente en proteger su cultura y hacer que no desaparezca no en imponer a través de normas lo que sus ciudadanos no demandan. Y las lenguas se hablan no se imponen.

Las normas tienen que proteger los derechos de las minorías pero sin discriminar los de las mayorías. Hay que buscar equilibrios no confrontación.

Estos equilibrios se han logrado, con errores y aciertos, con la LORAFNA y la Ley del Euskera que no consideramos necesario modificar porque atienden a la realidad sociolingüística de la ciudadanía navarra, dan respuesta a su diversidad y pluralidad y nos permiten avanzar con ella en el sentido que la misma decida.

Dentro de este marco amplio los socialistas consideramos que sería necesario un amplio acuerdo social y político que aleje al euskera del debate partidista, que no genere confrontación ni sentimientos de discriminación en la ciudadanía, que sea reflejo de la idiosincrasia navarra, que sea flexible para responder a las necesidades y que dentro de lo que implica una norma nos deje seguir siendo libres en la forma de relacionarnos y convivir con una lengua que cada persona siente de una manera diferente”.